MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y SALÓN PARA EVENTOS" – FONACIDE ID N°327963

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete siendo la hora ocho puntualmente (08:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista sito sobre las calles Avenida Mariscal López (esq.) Colón de esta ciudad, a efecto de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la "Construcción de aulas, sanitarios y cercado perimetral y salón para eventos – Fonacide" se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas, señor Hugo Cesar Ortigoza con cedula de identidad Nº 2.395.605 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Rubén Cano Brizuela con cédula de Identidad civil N° 3.849.053 Secretario General de la Intendencia Municipal conforme acto administrativo N°____/2017 de fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete emanado de la máxima autoridad institucional.

Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que: El acto de apertura de sobres para este procedimiento fue realizado el día lunes treinta y uno (31) de julio del dos mil diecisiete (2017); según se constata una sola empresa ha presentado su oferta al llamado para la construcción de obras de infraestructura escolar convocado por la Municipalidad de Buena Vista y siendo este por la modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:

1-Empresa Grupo Elite RUC N° 1910104 - 0

Lote N°1: Guaraníes Ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y tres IVA Incluido (Gs. 84.673.763 IVA Incluido)

Lote N°2: Guaraníes Ochenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil cincuenta y dos (Gs. 85.736.052 IVA Incluido)

Lote N°3: Guaraníes Ochenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil cincuenta y dos (Gs. 85.736.052 IVA Incluido)

LoteN°4: Guaraníes Setenta millones novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y dos IVA Incluido (70.928.252 IVA Incluido)

Lote N°5: Ciento treinta y dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta IVA Incluido (132.990.750 IVA Incluido)

Lote N°6: Cuarenta y un millones cincuenta y dos mil ciento cincuenta IVA Incluido (41.052.150 IVA Incluido)

Lote N°7: Ochenta y seis millones ciento trece mil IVA Incluido (86.113.000 IVA Incluido)

LoteN°8: Sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil IVA Incluido (65.283.000 IVA Incluido)

Oferta Total: Lote N° 1 + Lote N° 2 + Lote N° 3 + Lote N° 4 + Lote N° 5 + Lote N° 6 + Lote N° 7 + Lote N° 8 = Guaraníes Seiscientos cincuenta y dos millones quinientos trece mil diecinueve IVA incluido (652.513.019 IVA Incluido).-

Siguiendo con la evaluación y, analizada las documentación básica de carácter sustancial presentada por el oferente y, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, en virtud al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Formulario de Composición de Precios Unitarios (Desglose de precios)	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Grupo elite	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada por la firma Grupo Elite, la que es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia que es analizada en detalle en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014, 2015) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015	Cumple
El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares (construcción y reparación de instituciones educativas y obras afines) para lo cual se deberán anexar como mínimo 3 (tres) copias de contratos de obras con su respectivas acta de recepción final en los últimos tres años (2014, 2015, 2016). En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.	Cumple
El oferente deberá presentar con el formulario de oferta en forma conjunta la composición de los precios unitarios ofertados como resultado del desglose de los mismos, la falta de presentación del mismo será motivo de descalificación.-	Cumple
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Palas, carretillas, esparcidoras metálicas, rastrillos, pisones metálicos, martillos, etc. Equipos de Compactación. Vehículo de Transporte (un camión volquete, como mínimo). Otros necesarios para la buena ejecución del contrato. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad de la Institución a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta. En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito	Cumple

Sr. Hugo Cesar Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro Comité Evaluador

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, CERCADO PERIMETRAL Y SALÓN PARA EVENTOS" – FONACIDE ID N°327963

Análisis: Los documentos de carácter formal presentados por la firma Grupo Elite se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE	
Capacidad Legal	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013-2014 - 2015)	9,1	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013-2014 - 2015)	0,17	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2013-2014 - 2015), no deberá ser negativo	5,63	Cumple

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente Señor Ever Noguera con Cédula de Identidad Civil N° 1.910.104 NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

CONCLUSION:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda al señor Intendente Municipal de Buena Vista señor Estanislao Silvero Arguello la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de ofertas LCO N° 02/2017 ID 327963 con la descripción: "Construcción de aulas, sanitarios, cercado perimetral y salón para eventos – Fonacide" a la firma Grupo Elite con RUC N° 1910104 -0 representada por el señor Ever Noguera con cédula de identidad civil N° 1.910.104 por la suma total según los siguientes lotes:

Lote N°1: Guaraníes Ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y tres IVA Incluido (Gs. 84.673.763 IVA Incluido)

Lote N°2: Guaraníes Ochenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil cincuenta y dos (Gs. 85.736.052 IVA Incluido)

Lote N°3: Guaraníes Ochenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil cincuenta y dos (Gs. 85.736.052 IVA Incluido)

LoteN°4: Guaraníes Setenta millones novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y dos IVA Incluido (70.928.252 IVA Incluido)

Lote N°5: Ciento treinta y dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta IVA Incluido (132.990.750 IVA Incluido)

Lote N°6: Cuarenta y un millones cincuenta y dos mil ciento cincuenta IVA Incluido (41.052.150 IVA Incluido)

Lote N°7: Ochenta y seis millones ciento trece mil IVA Incluido (86.113.000 IVA Incluido)

LoteN°8: Sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil IVA Incluido (65.283.000 IVA Incluido)

Oferta Total: Guaraníes Seiscientos cincuenta y dos millones quinientos trece mil diecinueve IVA incluido (652.513.019 IVA Incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Buena Vista, 04 de agosto de 2017

Sr. Hugo Cesar Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

Lic. Rubén Cano Brizuela
Miembro Comité Evaluador